



ACTA

N/REF.: 1/2025/COIN
ASUNTO: COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL.
Sesión Ordinaria de 09 de enero de 2025

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Sesión ordinaria de 9 de Enero de 2025

Asistentes:

Presidenta:

D^a Miryam Rodríguez López

Vocales:

D^a. María Isabel Macías Tello

D^a Vega Villar Gutiérrez de Ceballos

D. Pedro Martínez Córdoba

D. Roberto Martín Parra

D^a María García Gómez

D. Juan José García Meilán

D. José María Collados Grande

D^a. M^a de los Ángeles Carpio Pérez

Secretaria suplente:

Dña. Fátima Guerrero Justicia

ACTA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Salamanca, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen de forma presencial y telemática en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los componentes de la Comisión de BIENESTAR SOCIAL que arriba se expresan.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 2 DE ENERO DE 2025.

La comisión acuerda su aprobación.

2.- INFORMACIONES VARIAS.

La Sra. Rodríguez procede a dar información sobre temas pendientes que quedaron de la semana pasada:

El primero al que se refiere es la información solicitada por el grupo socialista sobre el Decreto de devolución de 15.153,99 € correspondiente a la diferencia entre el importe afectado en la



justificación y el anticipo recibido relativo al expediente de reintegro de igualdad y prevención de violencia de género, técnicos de Igualdad. La Sra. Rodríguez explica que de acuerdo con la información obtenida del área técnica, la Adenda al Acuerdo Marco con la JCyL en la que se incrementaba la cantidad aproximada de 18.000 € para financiar la contratación de un agente de igualdad se firmó/autorizó en el mes de Noviembre. La contratación del agente de igualdad se hizo efectiva el 1 de Diciembre por tanto, solo se ha podido imputar a esta subvención los gastos correspondientes a este mes y el resto se ha tenido que reintegrar. La Sra. Rodríguez indica que la agente de igualdad contratada a la que se hace referencia está adscrita al departamento de Recursos Humanos pero que aún así, trabaja y colabora en proyectos y actividades desarrollados por el CIAM y además lleva de una manera transversal los temas referidos a igualdad en el Ayuntamiento.

La Sra. García señala que entonces hemos perdido 15.000 € de la subvención y pregunta si este dinero no se podría haber utilizado en otras cosas o haberlo utilizado en el siguiente año.

La Sra. Rodríguez le contesta que el dinero no se ha perdido sino que no ha dado tiempo para poder ejecutarlo porque la Adenda al Acuerdo Marco llegó muy tarde en Noviembre. La Secretaria de la Comisión por otra parte, recuerda que las subvenciones son finalistas, que no puede cambiarse el objeto para el que han sido concedidas y además sólo pueden aplicarse en el año económico en curso. No obstante, la Sra. Rodríguez refiere que cree que esta cantidad se consolidó en el nuevo Acuerdo Marco pero que recabará la información para confirmar este extremo y la cuantía imputada.

La Sra. García manifiesta que es evidente que en CIAM se necesita un Agente de Igualdad propio y que no se puede estar a expensas de las subvenciones y que el Ayuntamiento debe hacer un esfuerzo por consolidar una plaza en la plantilla.

La Sra. Rodríguez reitera que efectivamente esta cuestión ya ha sido planteada por el Servicio de Mujer también pero desde el área de recursos humanos se tienen en cuenta las necesidades globales y en conjunto, al margen de que se puedan hacer otras contrataciones temporales de seis meses por otras subvenciones que pueden venir del ECyL por ejemplo.

La Sra. García propone que se ordene el tema de las subvenciones en el CIAM. Considera que las subvenciones que llegan a través del Pacto de Estado contra la Violencia de Género no deberían justificarse con los salarios de la Jefa de Servicio y de las Psicólogas que ya están recogidos en la RPT municipal sino que estos fondos deberían utilizarse para crear dos nuevos puestos el de agente de igualdad y el de asesor jurídico que deberían formar parte de manera estable del equipo profesional del CIAM.

La Sra. Rodríguez le indica que ya hay una agente de igualdad en plantilla, así como que en principio, el asesor jurídico no forma parte de los equipos de atención directa salvo en aquellas circunstancias que así se considere o así se demande por la persona interesada. Recuerda que el servicio de asesoría jurídica se tiene a través del convenio que se tiene suscrito con una entidad y todas las personas solicitantes de este recurso son derivadas para ser atendidas. Por otro lado, las psicólogas atienden directamente a las personas usuarias del CIAM, y como se sabe, en especial, a las víctimas de violencia de género. Con lo cual qué mejor empleo del Pacto de Estado

La Sra. García insiste en que su propuesta es que el asesor jurídico debería ser personal municipal que estuviese integrado en el equipo del CIAM y no recurrir a asesores de asociaciones y solicita a la Sra. Presidenta que estos puestos se reflejen en la RPT municipal. Por último, solicita que se le facilite la platilla actual que hay en el CIAM.

La Sra. Rodríguez le indica que recoge su propuesta y que así se lo transmitirá al Departamento de Recursos Humanos y que le facilitará la información requerida sobre la plantilla.



La Sra. García pregunta sobre la consulta que le realizó una Asociación de Vecinos para poder realizar los talleres de autodefensa impartidos en el CIAM.

La Sra. Rodríguez le contesta que le trasladó este tema a la Jefa de Servicio y que cree que ya se han puesto en contacto con el servicio de mujer para planificar con ellos esta formación.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. García manifiesta que han conocido la memoria del Proyecto “Salamanca a tope” a través de los medios de comunicación y considera que lo lógico es que este tema se hubiese traído a la Comisión Informativa de Bienestar Social como un punto de orden del día para poder ser conocido por sus miembros y poder hablar sobre el tema y valorarlo.

La Sra. Villar responde la memoria no ha sido facilitada a los medios de comunicación, que toma nota de esta demanda e indica que se traerá a la comisión cuando todos los aspectos de la misma estén completamente analizados y cerrados.

En este sentido, como datos generales indica que este año ha habido alrededor de 15.000 participantes en este proyecto y que se ha realizado una oferta muy amplia de actividades que va desde visitas culturales, cine, teatro, reducción de riesgos por la zona de San Justo, primeros auxilios, talleres de cocina, deporte, etc. que han tenido una gran aceptación. Añade que las actividades duran hasta la dos de la madrugada y que a través de las encuestas que se han realizado parece que los participantes quedan satisfechos y no precisan seguir de “marcha” y vuelven satisfechos a casa.

La Sra. Villar informa que ya se está elaborando la programación para este año 2025 que está previsto que comience a finales de febrero. Recuerda que esta programación está adscrita al Plan de Prevención de Adicciones y que se intenta facilitar un programa de ocio alternativo saludable para dos segmentos de población, uno de niños de 7 a 13 años y otro más amplio de de 14 a 30 años que se realiza a lo largo de 29 fines de semana durante el año. Indica que este proyecto este año cumple 25 años desde su puesta en marcha y que por ese motivo se realizará una gala conmemorativa especial. La Sra. Villar finaliza añadiendo que en cuanto esté diseñada esta programación también se informará a la comisión.

El Sr. Collados se interesa por las viviendas de alquiler social y solicita información acerca del número de viviendas que el Ayuntamiento tiene, en qué situación están, si hay alguna vacante y como se está llevando a cabo la adjudicación de las mismas.

La Sra. Rodríguez indica que este tema ya ha sido comentado por la Jefa de Sección de Inclusión Social cuando ha asistido a alguna sesión de esta Comisión, sobre los requisitos, el procedimiento etc. Recuerda que el programa socioeducativo de vivienda en régimen de alquiler social e inclusión social cuenta ahora mismo con 33-34 viviendas y que se está a la espera de la incorporación de las viviendas de Profesor Lucas ya que algunas de ellas necesitan algún tipo de adaptación ya sea de pintura, reforma, mantenimiento, etc.

El Sr. Collados refiere que el Patronato Municipal de la Vivienda está sacando viviendas para alquiler pero no pueden acceder a ellas las personas cuyos ingresos se reciben p.ej. a través de renta garantizada de ciudadanía pero tampoco pueden acceder a las viviendas de alquiler social nuestras porque los requisitos establecidos para su adjudicación evidentemente dan prioridad a gente que no tiene absolutamente nada. Teme que esta situación, en el caso de la Plaza Profesor Lucas que se adjudicarán a personas con pocos ingresos pueda dar lugar a la formación de un gueto.

La Sra. Rodríguez indica que esto es lo que se intenta evitar siempre, por eso se trata de un proyecto de alquiler socioeducativo que persigue que esas personas se reconduzcan hacia un proyecto



de inserción socio laboral y que tienen un periodo máximo de ocupación de la vivienda de tres años y que se puede prorrogar.

En este sentido, el Sr. Collados recuerda que hay personas que llevan en esas viviendas una veintena de años a lo que la Sra. Rodríguez responde que se trata de casos diferentes ya que supone son viviendas en régimen de precario e indica que lo que se ha estado haciendo por parte del área técnica es un estudio de la situación real de las personas que están en esas viviendas de precario para determinar si cumplen los requisitos para su permanencia en las mismas. La Sra. Rodríguez indica que en próximas comisiones se informará sobre las viviendas de alquiler social y las de precario.

El Sr. García Meilán se refiere a las comunicaciones que desde Dependencia se están enviando a ciudadanos indicándoles que se les habían concedido prestaciones pero que había que esperar a que hubiese disponibilidad presupuestaria para adjudicarles el servicio y pregunta sobre el acceso de éstos.

La Sra. Rodríguez responde que esas personas, que están en una lista de demandantes, saben que tienen una prestación económica vinculada en su caso, y que pueden tener acceso a la misma directamente, es decir, que pueden acceder a un servicio privado que se “cofinancia” a través de la prestación que tengan concedida. Señala que lo que se le ha trasladado desde el área técnica es que en esas comunicaciones se explica a los interesados que pueden acceder a todas las prestaciones que tienen en su programa de intervención individualizado. No obstante, se revisará atendiendo a lo dicho por el Sr. Meilán

El Sr. García Meilán se refiere a la información que se solicitó respecto al procedimiento y criterios que se utilizaron para la adjudicación de las viviendas de alquiler social de Ciudad Jardín por parte del el Patronato de la vivienda. Indica que esta información se solicitó por escrito hace ya casi seis meses y aún no se ha recibido respuesta.

La Sra. Rodríguez indica que se dará traslado de esta solicitud al Patronato de la Vivienda

La Sra. García pregunta por un Contrato de Mediación que se desarrolló hace algunos años y que estaba orientado fundamentalmente a la mediación en el mundo gitano. Indica que este programa se suspendió por causa de la pandemia pero que una vez superada ésta no se volvió a poner en marcha por decisión personal de la Jefatura de Servicio responsable ya que según su criterio, este programa ya no era necesario. La Sra. García considera que es importante que este programa se retome y pregunta si se va a valorar esta propuesta.

La Sra. Rodríguez toma nota del asunto para su valoración recordando que existe un servicio de mediación en diferentes ámbitos de la JcYL.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y dieciséis minutos del día al principio señalado de todo lo cual, como Secretaria CERTIFICO.

